



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 1858
Doñihue, Junio 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9º, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día miércoles 13 de junio 2012, con motivo de asistir a reunión en Essbio Proyecto APR California.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Eduardo Letelier Meza
EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/ prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE